



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO PERSONAL TERCERA EDAD

1.- AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de estas Normas se limita única y exclusivamente al territorio Municipal, comprendido en el municipio de Olocau.

2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Beneficiar de la Ayuda de desarrollo personal 3ª edad aquellas personas que por necesidad precisen de prótesis auditivas.

3.- SOLICITANTES

Los requisitos que deberán cumplirse para acceder a este tipo de ayudas son los siguientes:

4.- REQUISITOS

1. Ser mayor de 60 años.
2. Que existan deficiencias importantes de carácter auditivo que impidan su desarrollo personal.
3. Que la renta per cápita de la unidad familiar a la que pertenece el solicitante no supere la cuantía anual de 6.000€ / año, SEGÚN TABLA INGRESOS ECONÓMICOS CONSELLERIA BIENESTAR SOCIAL PUBLICADA ANUALMENTE.



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

5.- ¿QUÉ SE DEBE PRESENTAR?

- Solicitud suscrita por el beneficiario
- Certificado convivencia emitido por el Ayto.
- Fotocopia última declaración de renta
- Certificado de pensión de los miembros de la unidad familiar o certificado negativo.
- Dos presupuestos de las prótesis.
- Informe médico que acredite la necesidad.

6.- VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El equipo base de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, valorará las solicitudes y emitirá el correspondiente informe social técnico, que se elevará a la Junta de Gobierno para la aprobación o denegación de la Ayuda, atendiendo toda la documentación presentada por el interesado.

7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

a.- Determinación del límite de ingresos

La documentación a aportar por lo interesados en este tipo de ayuda es la siguiente:

- 1.- se consideran ingresos familiares la totalidad de los ingresos de la unidad familiar, pensiones...
- 2.- se deberá justificar los ingresos o la carencia de los mismos, mediante certificaciones de ingresos.
- 3.- se considera la unidad familiar aquellos que convivan en el domicilio familiar, extremo que se acreditará mediante certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento.



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

b.- Módulos económicos

Los módulos económicos máximos por los que se rigen estas ayudas son las siguientes:

1.- Ayuda anual prótesis auditiva máximo 600 €.

En cualquier caso, la determinación del módulo económico concreto que corresponda dentro de los límites máximos señalados, e efectuara según la necesidad valorada y según las disponibilidades presupuestarias para atender este tipo de ayudas.

**FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 05-02-2009 (EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
PUBLICADO EN EL BOP Nº 14 DE 17-01-2009)**